



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Luz Marina Rodríguez Chacón
Presunto interdicto	Gustavo Ernesto Rodríguez Chacón
Radicación	50001 31 10 003 2018 00160 00
Asunto	Ordena suspensión
Fecha de la providencia	Diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el artículo 55 de la ley 1996 del 26 de agosto de 2019 es de aplicación inmediata, este despacho ordena la suspensión del proceso.

Comuníquesele a las partes.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

106 del 11 SEP 2019

AYELETH PUERTO PADILLA
Secretaria